



## RESOLUCIÓN N.-001

### DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EN FECHA 22 DE JUNIO DE 2020

Abg. Esthela Alejandria Peláez Aucay SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO certifica: Que el Concejo Municipal del Cantón Pablo Sexto en sesión ORDINARIA realizada el día martes 22 de junio de 2020, a partir de las 09h00, realizado en la sala de sesiones del GAD Municipal de Pablo Sexto, se trató en el punto N° 4 lo siguiente: **Conocimiento del informe económico, referente al gasto realizado en la emergencia sanitaria por la presencia del Coronavirus COVID -19, a cargo de la Eco. Ela Jara Directora Financiera del GADMPS.**

#### CONSIDERANDO:

**Que**, El Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador establece. - El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

**Que**, el Art 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y descentralización COOTAD determina que el Concejo Municipal es el órgano de legislación y fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.

**Que**, el Art 57 literal t) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, determina como atribuciones del Concejo municipal conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa.

**Que**, con fecha 18 de junio de 2020, la economista Ela Jara Directora Financiera del GADMPS, presentó el informe N° 85-DAF-GADMPS-2020, en base al oficio suscrito por los señores concejales Ximena Antuni, Rómulo Rodríguez y Elio Gualpa con respecto a la necesidad de dar a conocer los procesos efectuados durante la emergencia y con detalles.

**Que**, el Concejo Municipal de Pablo Sexto, en sesión ordinaria realizada en fecha 22 de junio de 2020, de conformidad al Art. 321 del COOTAD en concordancia al Art 34 de la ordenanza que regula las actuaciones y remuneraciones del Concejo Municipal de Pablo Sexto, se resuelve lo siguiente por mayoría absoluta, de los integrantes presentes a la sesión del concejo Municipal de Pablo Sexto: Sr. Alcalde Ing. Lenin Verdugo, y señores concejales: Sra. Claudia Juela, Fabián Patiño, Elio Gualpa y Rómulo Rodríguez.

#### RESUELVE:

**EL CONCEJO CANTONAL DA POR CONOCIDO Y APRUEBA EL INFORME ECONÓMICO SOLICITADO POR EL USO DE LOS RECURSOS DESTINADOS POR PARTE DEL GAD MUNICIPAL PABLO SEXTO, PARA CUBRIR LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19, INFORME QUE FUE PRESENTADO POR LA ECONOMISTA ELA JARA DIRECTORA**



**FINANCIERA, ING. HENRY MINCHALA DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL CULTURA TURISMO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA E ING. ERIKA CHUQUI DELEGADA DE LA DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS DEL GAD MUNICIPAL DE PABLO SEXTO.**

Pablo Sexto a, 22 de junio de 2020.

Certifica para los fines legales pertinentes en DOS (2) fojas útiles:

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay  
**SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GADMPS**